

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Presentado oportunamente por la parte incidentante el recurso de apelación contra el auto calendarado 23 de febrero del 2022, por medio del cual se resolvió el trámite de incidente de perjuicios, el despacho DISPONE:

1.- Conceder en el efecto DEVOLUTIVO ante la Sala Civil del Tribunal Superior de este Distrito el recurso de APELACION.

2.- En firme remítase el proceso a la oficina de reparto respectiva del tribunal Superior, por los medios técnicos digitales, para que sea sometido al reparto de los señores magistrados.

NOTIFÍQUESE,


NANCY LUCÍA MORENO HERNANDEZ
JUEZ (C)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.095 hoy <u>26 de agosto de 2022.</u>		
La Secretaria,		
CRISTIAN	ALBERTO	MORENO
SARMIENTO		